



**INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACION**

Fecha: 12/11/2020  
Versión: 1.0  
CÓDIGO: F-SEV-004

**DATOS GENERALES**

**Título:** Arqueo a la Caja Menor  
**Fecha:** 9 de Agosto de 2024  
**Responsable Caja Menor:** Laura Elena del Carmen Bustillo Gómez  
**Cargo:** Secretaria Privada  
**Auditor:** Hector Mauricio Montes Padilla, Jefe Oficina Asesora de Control Interno  
**Valor de la Caja:** \$ 4.000.000  
**Resolución:** Resolución N° EPA-RES-00042-2024 del 7 de Febrero

**Resultados**

**Arqueo de Caja**

**Valor Constitución de la Caja Menor vigencia 2024:** **\$ 4.000.000**

	Asignación	Uso	%
<b>2.1.2.02.01 Materiales y Suministro</b>	<b>\$ 2.800.000</b>	<b>\$ 2.493.684</b>	<b>89%</b>
2.1.2.02.01.001 Minerales, electricidad, gas y agua	\$ 800.000	\$ 596.400	75%
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 1.000.000	\$ 865.250	87%
2.1.2.02.01.00 Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 1.000.000	\$ 1.032.034	103%
<b>2.1.2.02.02 Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 1.200.000</b>	<b>\$ 1.190.000</b>	<b>99%</b>
2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios	\$ 1.200.000	\$ 1.190.000	99%

<b>Gastos soportados:</b>	<b>\$ 3.683.684</b>
<b>Saldo en libro auxiliar de caja</b>	<b>\$ 316.316</b>
<b>Total Conteo físico de efectivo</b>	<b>\$ 509.100</b>
	<b>\$ 192.784</b>
Billetes	\$ 505.000
Monedas	\$ 4.100

**Confirmación punto de control:** Se cumple con el manejo de efectivo hasta el 10% \$400.000 SI  NO

**Vales provisionales** **\$ 0**

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR	RUBRO
19/05/2024	INVERSIONES TAGUE S.A.S. No. 2- B	Habladores en papel cartón calibre 18 de 150 x 75 cm con imagen y soporte	380.000,00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
19/08/2024	INVERSIONES TAGUE S.A.S. No. FE 272	habladores en papel mauleth calibre 18 cm de 120 x 60 cm con imagen	175.250,00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
19/08/2024	LUIS FELIPE GARCIA CASTRO. CC73.573.380. CTA COBRO	Mantenimiento técnico, limpieza de contactos y breakers por sulfatación y revisión y puesta en marcha de electrobombas. Materiales y cambio	290.000,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
21/08/2024	FERRELECTRICOS BLAS DE LEZO. Jaime puello zapata. Nit.: 73678540-2. FACT 062374	CARRETILLA DE CARGA, BALDE CONCRETO	340.000,00	Productos metálicos y paquetes de software
24/08/2024	FERRELECTRICOS BLAS DE LEZO. Jaime puello zapata. FACT 062375	PAQUETE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, GUANTE TIPO INGENIERO, GAFAS PROTECCION DEPORTIVA, BASTILLO	376.000,00	Productos metálicos y paquetes de software
2/07/2024	Postobón S.A.	Agua Cristal Botellón 20L	84.000,00	Minerales; electricidad, gas y agua
8/07/2024	Postobón S.A.	Agua Cristal Botellón 20L	16.000,00	Minerales; electricidad, gas y agua
22/07/2024	NAUTIAGRO S.A.S	TUERCA TENSORA (170,038), TORNILLO TENSOR (170), CADENA 40 CMS 3/8P	76.032,00	Productos metálicos y paquetes de software
22/07/2024	Postobón S.A.	Agua Cristal Botellón 20L	16.000,00	Minerales; electricidad, gas y agua
25/07/2024	INVERSIONES TAGUE S.A.S. FAC 278	HABLADORES EN PAPEL CARTON CALIBRE 18 TAMAÑO PLIEGO CON SOPRTE	300.000,00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
25/07/2024	INVERSIONES TAGUE S.A.S. FAC 279	CUÑETES DE PINTURA PARA MURALES PUBLICITARIOS MOTIVO FAUNA Y FLORA	240.001,58	Productos metálicos y paquetes de software
25/07/2024	ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S. FACT 23	servicio de mantenimiento eléctrico oficinas Administrativas	300.000,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
25/07/2024	ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S. FACT 24	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRICO OFICINAS 5 PISO (TECNICA)	230.000,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
25/07/2024	ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S. FACT 25	HIDRATACIÓN ACTIVIDAD DECAÑO DE JUAN ANGOLA	268.400,00	Minerales; electricidad, gas y agua
29/07/2024	Postobón S.A.	Agua Cristal Botellón 20L	32.000,00	Minerales; electricidad, gas y agua
30/07/2024	JORGE BUSTILLO CTA COB # 1	Servicio de mantenimiento eléctrico para el centro de Atención y Valoración de fauna silvestre (CAV)	370.000,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2/08/2024	MARIA PEINADO CC 007	(BOTELLONES DE AGUA, GASEOSA, JUGOS EN CAJA)	200.000,00	Minerales; electricidad, gas y agua
<b>Subtotal</b>			<b>3.683.683,58</b>	

*Handwritten signature*



INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACION

Fecha: 12/11/2020  
Versión: 1.0  
CÓDIGO: F-SEV-004

TABLA DE REFERENCIA VERIFICACION PUNTOS DE CONTROL	
Revisión según procedimiento Código P-GAF-001, Versión 6, 27-11-2023	
Prohibiciones	Observación
Efectuar Préstamos personales.	No se evidencia incumplimiento
Efectuar pagos de contrato cuando de conformidad con el artículo 39 de la ley 80 de 1993 debe constar por escrito.	No se evidencia incumplimiento
Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones	No se evidencia incumplimiento
Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio.	No se evidencia incumplimiento
Cambiar cheques a personas naturales y jurídicas.	No se evidencia incumplimiento
Contratar obligaciones a crédito.	No se evidencia incumplimiento
Adquirir bienes o servicios de cuantía superiores a los montos autorizados en el acto administrativo de creación.	No se evidencia incumplimiento
Adquirir elementos cuya existencia este comprobada en el almacén o depósito de la entidad.	No se evidencia incumplimiento
Efectuar desembolsos que no formen parte del objeto del gasto señalado en el acto de creación.	No se evidencia incumplimiento
Pagar los gastos que no contengan los documentos soporte exigidos para su legalización tales como facturas y documentos equivalentes.	No se evidencia incumplimiento

Documentos y detalles necesarios	Observación
Solicitud de apertura	No se evidencia solicitud
Autorización de apertura	Cumple con la expedición de la Resolución No. EPA-RES-00042-2024
Póliza de manejo y administración del responsable debidamente aprobada	Se presento por parte de la Secretaria Privada, la póliza N° 440-83- 994000000108: "Todo riesgo daños materiales entidades estatales", vigente hasta el 27 de abril de 2025, la Secretaria Privada indica que estas pólizas contemplan el amparo de la caja menor, en el ítem "Manejo Global Sector Estatal"  No se observa el amparo específico para el funcionario responsable y por al valor de la Caja Menor.
El rubro presupuestal al que corresponde imputarlo y la cuenta contable respectiva,	En la resolución y en el documento excel se registra el rubro presupuestal correspondiente a cada gasto soportado
Su monto bruto,	Se observa el valor por rubro
Las deducciones practicadas (concepto y monto),	No se evidencian deducciones aplicadas
El monto líquido pagado,	Se observa el valor registrado por cada gasto
La fecha del pago,	Los soportes y los recibos de caja menor poseen fecha
El NIT del beneficiario	Los soportes y los recibos de caja menor poseen nit del beneficiario del pago
Valores no deben ser superior al 10% del valor total de la caja	Cumple sin gastos superiores al 10%
En todo momento la caja debe permanecer cuadrada	En el momento del arqueo la caja menor presenta información con sus soportes, en efectivo se observa diferencia a favor de \$192.784 pesos mcte
Los obligados a facturar deberán cumplir con la expedición de la factura respectiva	Los soportes y los recibos presentados
Por ningún motivo se debe generar recibos, facturas o documentos equivalentes a nombre de empleados	Se Cumple



INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACION

Fecha: 12/11/2020  
Versión: 1.0  
CÓDIGO: F-SEV-004

Retenciones en la fuente	Ninguno de los montos pagados presenta retención en la fuente
--------------------------	---

**Revisión Exigencias Resolución No. EPA-RES-00042-2024**

Documentos y detalles necesarios según la Resolución No. EPA-RES-00042-2024	Observación
Para la constitución y reembolso de la Caja Menor, se deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Se observa Certificado de Disponibilidad Presupuestal
El Ordenador del Gasto y el funcionario responsable del manejo de la caja menor, para proteger los recursos del tesoro público Distrital, deberán constituir una póliza de manejo otorgada por una compañía aseguradora legalmente constituida y autorizada para operar, por un monto igual al 100% del establecido para la Caja Menor. (Art. 7)	Como se indico anteriormente, se presentaron dos póliza de riesgo, con literales sobre manejo global sector estatal
El manejo de los recursos se hará a través de una cuenta de ahorros a nombre del EPA Cartagena, exclusivamente para el manejo de los mismos dependiendo de la cuantía autorizada (Art. 8)	Se observa manejo de la caja menor
El manejo de efectivo no podrá exceder en ningún momento el 10% del total asignado para la vigencia (Art. 8)	En el momento del arqueo el valor de efectivo en caja supera el 10% del total asignado, se recomienda revisar la viabilidad de mantener este parámetro, según la necesidad y uso de la caja menor
Para el registro de los movimientos de la caja menor, el afianzado deberá llevar un archivo en Excel o en su defecto un libro auxiliar contable numerado, donde registre diariamente las operaciones que afecten la caja menor. (Art. 9)	Se recibe archivo en excel
Cada vez que se realiza un pago con cargo a la Caja Menor, el titular registrara en el libro auxiliar: su monto bruto, las deducciones practicadas, concepto y monto, el monto líquido pagado, la fecha del pago, el NIT del beneficiario. (art. 11)	Se recibe archivo en excel
Los pagos no podrán exceder el 10% del total de efectivo permitido.	Se recomienda revisar la viabilidad de mantener este parámetro, según la necesidad y uso de la caja menor, ya que según el artículo 8 el valor en efectivo sería \$400.000 pesos mcte y en ese orden de ideas no se podría pagar gastos por encima de \$40.000 pesos mcte, que corresponde al 10% del total de efectivo permitido según la resolución

**Prohibiciones**

**Observación**

Fracccionar compras de un mismo elemento o servicio.	Como no se puede contratar, se observa compras de Botellón de agua, como elemento consumible recurrente.
Realizar desembolsos con destino a gastos de órganos diferentes de su propia organización.	No se evidencia incumplimiento
Efectuar pagos de contratos cuando de conformidad con el Estatuto de Contratación Administrativa y normas que lo reglamenten deban constar por escrito.	No se evidencia incumplimiento
Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.	No se evidencia incumplimiento
Cambiar cheques o efectuar préstamos.	No se evidencia incumplimiento
Adquirir elementos cuya existencia este comprobada en el almacén o depósito de la entidad.	Se anexan certificaciones (formato) almacén firmados por el almacenista
Efectuar gastos de servicios públicos, salvo que se trate de pagos en seccionales o regionales del respectivo órgano, correspondiendo a la entidad evaluar la urgencia y las razones que la sustentan.	No se evidencia incumplimiento
Pagar gastos que no contengan los documentos soporte exigidos para su legalización, tales como facturas, resoluciones de comisión, recibos de registradoras o la elaboración de una planilla de control.	No se evidencia incumplimiento

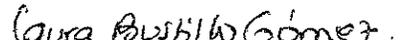


INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACION

Fecha: 12/11/2020
Versión: 1.0
CÓDIGO: F-SEV-004

**Observaciones:**

1. Se resalta la directriz de no mantener vales provisionales o temporales, como medida para evitar cualquier riesgo en el manejo de la caja menor
2. Se recomienda que los comprobantes de caja menor, no deben estar firmados solo por la Secretaria Privada como la responsable de "aprobar" y también como "beneficiario", en aras de fortalecer el control quien debe firmar como beneficiario es el solicitante del gasto por caja menor, de igual forma se debería detallar las circunstancias que generaron la necesidad de realizar el gasto por caja menor, de acuerdo a lo establecido en la resolución y en el procedimiento.
3. Se recomienda revisar la viabilidad de mantener el parámetro, de que el valor en efectivo sería \$400.000 pesos mcte y en ese orden de ideas no se podría pagar gastos por encima de \$40.000 pesos mcte, que corresponde al 10% del total de efectivo permitido según la resolución
4. En el momento del arqueo el valor de efectivo en caja es de \$509.100 pesos mcte, supera el 10% del total del efectivo que sería \$400.000 pesos mcte
5. En efectivo se observa diferencia a favor de \$192.784 pesos mcte, indicando desde la Secretaria privada que se da en el momento de cambiar por sencillo, con recursos que olvida retirar posteriormente

  
Laura Elena del Carmen Bustillo Gómez  
Secretaria Privada

  
Hector Mauricio Montes Padilla  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno